

Prestaciones a la Comunidad

Este Servicio está relacionado con el desempeño de unas tareas conocidas como Trabajos en Beneficio a la Comunidad. Se trata de una pena privativa de derechos, cuya imposición requiere el consentimiento del penado y le obliga a prestar su cooperación no retributiva en diversas actividades de utilidad pública, lo que le permite reparar los daños causados con la infracción penal, colaborando con el interés general.

La prestación social es un servicio para cumplir en sociedad, en comunidad, y para la comunidad, teniendo en este sentido un papel fundamental los organismos y entidades públicas, como así lo indica el Real Decreto 840/2011, de 17 Junio, por el que se regulan las circunstancias de ejecución de esta penas, según se indica expresamente en su artículo 4º.

Desde la Delegación de Bienestar Social y Mayores del Ayuntamiento de Bormujos se gestiona dicho servicio en colaboración con C.I.S. Luis Jiménez de Asúa -Servicio de gestión de penas y medidas alternativas- y su ejecución requiere de la colaboración de todas las delegaciones del Ayuntamiento para la realización de los trabajos por parte de las personas que han incumplido el Código Penal.